

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Designase con el nombre de "Doctora Martha Catalina Velaz-
- - - - - co" a la calle sin nombre ubicada entre la calle Martín
Fierro y la Parcela 2607, de Belén de Escobar.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., a la Secretaría de Obras Públicas,
- - - - - Dirección de Catastro y a los interesados, regístrese,
publíquese y oportunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEM-
- - - - - -BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Queda registrada bajo el N° 3054/99.-
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE) - NESTOR C. DENEGRÍ (SECRETARIO)